

Andalucía endurece el acceso de los menores a la cirugía estética

1. • Los adolescentes deberán someterse a un test psicológico que certifique su madurez
2. • El decreto que ultima la Junta entrará en vigor antes de que finalice la legislatura

JULIA CAMACHO
SEVILLA

Aunque todavía no hay cifras, cada vez son más los menores que solicitan --y consiguen-- someterse a una operación de cirugía estética. Este auge ha llevado a la Junta de Andalucía a promover un decreto que regule dichas intervenciones y que obligue al menor a contar con un informe psicológico independiente que acredite su madurez y el conocimiento de los riesgos y posibles secuelas de la operación.

Se trata de una iniciativa singular en España, donde según datos de la Sociedad Española de Cirugía Estética cada año se llevan a cabo 380.000 intervenciones, cifra solo superada por EEUU, México y Argentina. El sector mueve 1.400 millones de euros anuales y existen cerca 6.000 médicos especialistas. Además, crece entre el 5% y el 10% cada año.

Según el director de Calidad de la Junta de Andalucía, José Luis Rocha, solo en Los Ángeles el 10% de las operaciones se practican en menores, "tendencia que podría corresponderse a nuestro país". De hecho, en el 2006, 50 adolescentes solicitaron intervenciones de este tipo en el hospital sevillano Virgen del Rocío, aunque la mayoría fueron rechazadas porque la sanidad pública solo lleva a cabo cirugía reparadora, como rinoplastias que dificultan la respiración o reducciones de pecho si causa desviación de columna.

FRENAR LA DEMANDA

Para frenar una demanda cada vez más indiscriminada, la Administración andaluza ha decidido regular unas operaciones donde el riesgo es aún mayor, dado que el crecimiento no ha concluido y el adolescente no cuenta con la madurez necesaria para adaptarse a los cambios corporales.

El decreto estará tramitado al final de la legislatura, avanzó ayer la responsable de Salud, María Jesús Montero, quien subrayó que estas intervenciones deberán estar plenamente justificadas y documentadas. Así, el menor tendrá que someterse obligatoriamente a un examen psicológico hecho por un profesional ajeno al centro en el que se haga la intervención y que demuestre que "comprende plenamente" los riesgos y beneficios. El informe tendrá ca-

rácter vinculante y se incluirá en el historial médico del paciente, a fin de que si el resultado es negativo no peregrine por las clínicas hasta localizar una donde le operen.

También se considerará la edad del demandante. Si tiene 16 años y tanto el informe psicológico como la valoración médica son positivos, la decisión será suya, aunque los padres deberán ser informados y su opinión se tendrá en cuenta. En el caso de niños de 12 a 16 años, junto al consentimiento del menor será necesaria la autorización del padre o tutor. Para intervenciones a menores de 12 años el consentimiento lo otorgará exclusivamente el tutor.

El segundo paso será la firma de un consentimiento informado mucho más exhaustivo. El centro deberá facilitar al menor toda la información sobre la operación, resultados esperados, consecuencias, riesgos, contraindicaciones e incluso posibilidad de reintervenciones, así como tasas de éxito, efectos secundarios y secuelas que ostenta el propio centro. El decreto obligará además a que estas clínicas elaboren un registro de datos de intervenciones en menores, una memoria anual de las operaciones y las instalaciones, un registro actualizado de la plantilla y de los títulos de sus profesionales.

APOYO DEL SECTOR

El proyecto, según Montero, ha sido consensado con el sector, ya que "también da garantías jurídicas a los profesionales". Así, las empresas elaborarán un documento de responsabilidad

social corporativa relativa a la cirugía estética en adolescentes, a la vez que promoverán el código ético y deontológico. La Junta también trabajará para modificar los mensajes publicitarios que relacionan aspecto físico con éxito social y autoestima.

El Periodico